



RESOLUCION-CS-N° 409/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1997

Expte. N° 2.520/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y las renunciaciones presentadas por los Ingenieros Raúl Pedro A. Bellomo y Emmel T. Castro Vidaurre como representantes paritarios titulares de la parte empleadora ante las Comisiones Negociadoras del nivel particular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados profesionales fueron designados como tales mediante Resolución CS N° 167/95, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Artículo 2° del Decreto PEN N° 1007/95.

Que los fundamentos esgrimidos por los recurrentes en sus respectivas renunciaciones, son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre el particular.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 120/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 11/12/97 y Cuarto Intermedio del 18/12/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO y Emmel Teddi CASTRO VIDAURRE como representantes paritarios titulares de la parte empleadora ante las Comisiones Negociadoras del nivel particular de esta Universidad, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Ing. Raúl Pedro A. Bellomo y Emmel T. Castro Vidaurre, Secretaría Administrativa y A.P.U.N.Sa.. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



Dr. JORGE RAUL GUEMES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR